

# PROGRAMA EN REVISIÓN DE DISEÑO 2023

<b>Ministerio</b>	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
<b>Servicio</b>	SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES
<b>Programa</b>	Gestión y Normalización de Ocupaciones Irregulares en Inmuebles Fiscales
<b>Tipo</b>	Reformulación
<b>Estado</b>	EN EVALUACIÓN
<b>Código</b>	PI140120140002042
<b>Calificación</b>	Recomendado Favorablemente

## Sección 1: Antecedentes

Código sistema

PI140120140002042

Nombre del Programa (420 caracteres)

Gestión y Normalización de Ocupaciones Irregulares en Inmuebles Fiscales

Descripción del Programa (1.200 caracteres)

Esta iniciativa se inició el año 2014 y consiste en reducir el número de ocupaciones ilegales e irregulares en propiedades fiscales detectadas mediante la gestión y/o normalización de ellos, dotando de recursos técnicos y financieros a las SEREMIS y Nivel Central, para ampliar sus capacidades operativas. Por normalización se entiende resolver la ocupación mediante la dictación de un acto administrativo acorde al D.L. N° 1.939/77, es decir, arriendo, concesión de uso, destinación, venta directa, acta de radicación, etc., se incluye la constatación de la desocupación del bien fiscal. Por gestión, se entiende el envío de los antecedentes para restitución tanto al Consejo de Defensa del Estado como la Delegación Presidencial respectiva. También se considera el envío de los antecedentes al SERVIU / MINVU para la normalización de las ocupaciones ilegales en propiedad fiscal vinculadas a campamentos habitacionales. Los énfasis de las acciones estarán dados por los siguientes ejes de acción Ministerial 2022 – 2026: suelo para reducir déficit habitacional; fortalecer los usos sociales y comunitarios del patrimonio fiscal; gestión territorial para la reactivación y desarrollo económico.

Unidad responsable de la formulación del Programa.

Servicio:	SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES
Unidad responsable de la formulación del Programa:	División de Bienes Nacionales
Nombre responsable de la formulación del Programa:	María Elisa Puig Lanas
Cargo:	Jefa de División de Bienes Nacionales
Teléfono del contacto:	29375305
Email de contacto:	mpuig@mbienes.cl; hhenriquez@mbienes.cl

Información contraparte operativa de la formulación del Programa

Nombre:	Marisol Mella Quiroz
Cargo:	Encargada Unidad de Planificación y Control de Gestión
Teléfono del contacto:	29375523
Email de contacto:	mmella@mbienes.cl; ymartinez@mbienes.cl

Información contraparte  
DIPRES

Eje de acción del Programa

Conectividad y Territorio

Ámbito de acción del  
Programa

Cumplimiento de la normativa

Asociar el programa con los  
objetivos ministeriales (A1).

Descripción

Otros

Si el Programa cuenta con  
información para la ciudadanía  
o usuarios informe el/los links.  
(Sitio web, portal de  
información y postulación,  
entre otros).  
(500 caracteres)

No tiene

## Sección 2: Diagnóstico

Describa el **principal problema** público que el Programa abordará, **identificando la población afectada**. (1.000 caracteres)

El principal problema público que el programa abordará son las ocupaciones ilegales e irregulares en inmuebles fiscales, entendiendo como ilegal la tenencia total o parcial de una persona natural o jurídica de un inmueble, sin que mediare una autorización, concesión o contrato originado en conformidad a las disposiciones del D.L. 1939/77 o de otras leyes especiales. Por su parte, en la irregular el ocupante llegó legítimamente a usar y gozar de un determinado inmueble, pero el acto administrativo que amparaba su ocupación dejó de producir efectos por vencimiento o caducidad, no siendo restituido dicho bien raíz al Fisco. Estas generan importantes perjuicios: desvalorización de los inmuebles; pérdidas de ingresos económicos al Fisco; pérdida de mejores alternativas de utilización de los inmuebles para fines sociales, productivos, etc.; desarrollo territorial al margen de normativas urbanísticas; riesgo para la seguridad de las personas, en el caso de las ocupaciones en zonas de riesgo.

Presente **datos cuantitativos** que evidencien que el problema señalado anteriormente está vigente y que dimensionen la brecha generada por dicho problema. (1.500 caracteres)

Al 31/12/2021, se identificaron 17.947 ocupaciones ilegales e irregulares en inmuebles fiscales pendientes por resolver en el país, siendo su desglose regional el siguiente:

Arica y Parinacota: 594; Tarapacá: 469; Antofagasta: 8.054; Atacama: 4.478; Coquimbo: 778; Valparaíso: 381; Metropolitana: 1.019; O'Higgins: 129; Maule: 146; Ñuble: 76; Biobío: 717; Araucanía: 127; Los Ríos: 576; Los Lagos: 273; Aysén: 102. Magallanes: 28.

Señale la **f fuente** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

La fuente de información es interna, la cual emana de cada una de las SEREMIS en comunicación formal dirigida al Subsecretario/a, que dan cuenta del registro de ocupaciones ilegales e irregulares pendientes por resolver.

Indique si el programa responde a un mandato legal (Ley, Decreto, Reglamento) y si en dicho mandato legal se establecen beneficios obligatorios, montos mínimos o coberturas mínimas de beneficios. (1.000 caracteres)

En virtud del artículo 19 del D.L. 1.939 de 1.977, le corresponde al Ministerio de Bienes Nacionales cuidar que los bienes de propiedad fiscal se respeten y conserven para el fin a que estén destinados. En tal sentido, "los bienes raíces del Estado no podrán ser ocupados si no mediare una autorización, concesión o contrato originado en conformidad al referido D.L. o de otras disposiciones legales especiales. Todo ocupante de bienes raíces fiscales que no acreditare a requerimiento de la Dirección, poseer alguna de las calidades indicadas en el inciso anterior, será reputado ocupante ilegal, contra el cual se podrán ejercer las acciones posesorias...". Esta norma no establece específicamente beneficios obligatorios, montos o coberturas mínimas.

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: **mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, personas en situación de dependencia o condición migratoria**? (1.000 caracteres)

Sólo afecta de modo general a los grupos de población identificados, por cuanto, en el registro de ocupaciones titulares de ocupaciones ilegales e irregulares aparecen individualizadas mujeres y en algunos casos puntuales, pueblos indígenas. Respecto de la situación de los campamentos en propiedad fiscal con ocupación ilegal, existen personas vulnerables de escasos recursos cuya vía de solución del problema habitacional son las tomas de terreno. En ellas también existe una importante presencia de migración en los campamentos habitacionales.

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

El presente programa aborda aspectos considerados en 3 de los 6 ejes de la Política del Ministerio de Bienes Nacionales para el período 2022-2026, los cuales son: 1.- Gestión territorial para la reactivación y desarrollo económico; 2.- Reducción del déficit habitacional y 3.- Fortalecimiento de los usos sociales y comunitarios del patrimonio fiscal. Por su parte, se considera que los bienes del Estado son muy importantes en el desarrollo económico y social del país, por lo tanto, deben ser administrados de manera eficiente y eficaz.

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

<b>Causa</b>	<b>Vínculo con el problema y datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (500 caracteres)</b>
Importante superficie del país de responsabilidad del MBN que cuenta con limitada capacidad fiscalizadora.	El Fisco de Chile es propietario del 54,35% de la superficie total del país, que equivalen a 41.091.877,08 ha (excl. territorio chileno Antártico), a su vez el MBN tiene la administración directa del 33,22% del país, que corresponden a 25.118.056,34 ha, frente a lo cual cuenta con sólo 37 fiscalizadores en las Seremis de MBN para custodiar. Por tanto, se evidencia la insuficiente cobertura fiscalizadora del MBN. (Fuente: Estadísticas catastrales a dic.2021 y Unidad Fiscalización DBN)
Déficit habitacional.	De conformidad a los registros Conecta del MINVU se encuentran inscritos 1.230.649 hogares cuya necesidad es acceder a una vivienda a través de las diversas vías que dispone el MINVU, esto es arriendo, compra o construcción. Por su parte, el catastro de campamentos MINVU 2021 señala que existen 1.095 campamentos con 76.544 hogares en el país, por tanto, existe un importante déficit habitacional en el país.
Falencias legales, normativas e institucionales que facilitan la permanencia de ocupantes ilegales.	Existen demoras e inejecuciones de desalojos por parte de las ex gobernaciones provinciales (actuales Delegaciones Presidenciales); demoras en la presentación de acciones judiciales por parte del CDE; delito de usurpación tiene una baja pena. En el período 2017 a marzo 2022 están pendientes por tramitar completamente 1.421 oficios enviados para desalojar por vía administrativa o judicial, que equivalen a 3.569 ocupaciones ilegales e irregulares en el país. (Fuente: Unidad de Fiscalización DBN)

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto	Datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia del efecto.
Desarrollo territorial al margen de las normativas urbanísticas	De conformidad al registro de campamentos en el país durante el período 2019 al 2021 se formaron 353 nuevos campamentos que comprenden 29.494 hogares. Estos asentamientos se instalan sin respetar las normas urbanísticas, ni menos contando con los servicios básicos para instalarse. (Fuente: Minvu 2021) Por su parte, también existen ocupaciones ilegales en el borde costero de las regiones de Antofagasta y Atacama, las cuales superarían las 8.200 ocupaciones. (Fuente: Unidad de Fiscalización MBN)
Pérdidas de ingresos económicos al erario nacional	La iniciativa gestión y normalización de inmuebles en el período 2018 al 2020 generó ingresos efectivos al Estado por un monto de M\$4.740.450, por tanto, de no implementarse el Programa, dichos recursos no se generarían. (Fuente: Unidad de Fiscalización MBN, en base a los datos brindados por la Unidad de Control de Gestión de la DBN.)
Desaprovechamiento de mejores alternativas de utilización del inmueble para fines sociales y productivos. (costo de oportunidad).	El año 2021 la iniciativa gestión y normalización de inmuebles normalizó a través de concesión de uso gratuito de corto plazo 266 ocupaciones con fines sociales; entregó 190 actas de radicación cuyo fin es esencialmente habitacional y se otorgaron 419 arrendamientos con propósitos productivos – comerciales. Por tanto, sin la colaboración de esta iniciativa dichas cifras serían muy menores con la dotación normal. (Fuente: Unidad de Fiscalización MBN)

## Sección 3: Población del Programa

### 3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

La población potencial son las ocupaciones ilegales e irregulares en inmuebles fiscales, entendiéndose como ilegal la tenencia total o parcial de una persona natural o jurídica de un inmueble, sin que medie una autorización, concesión o contrato originado en conformidad a las disposiciones del D.L. 1939/77 o de otras leyes especiales. Por su parte, en las ocupaciones irregulares el ocupante llegó legítimamente a usar y gozar de un determinado inmueble, pero el acto administrativo que amparaba su ocupación dejó de producir efectos por vencimiento o caducidad, no siendo restituido dicho bien raíz al Fisco.

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida

Número	Unidad
21.000	unidades

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Ocupación ilegal e irregular en inmuebles fiscales

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (500 caracteres)

La población potencial corresponde tanto a lo detectado en años anteriores como en el año en curso, en consecuencia, se debe generar una proyección a partir del dato obtenido el año anterior. Se estima que la población potencial total para el año 2023 podrán ser 21.000 ocupaciones aproximadamente y que, por la acción del programa ampliado el universo al 31/12/2023 se estima llegará a los 19.400 ocupaciones.

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

Número
21.000

De acuerdo con la naturaleza del programa, señale si aplican criterios de focalización para identificar a la población objetivo, en caso de que no apliquen, **justifique:**

No, porque el artículo 19 del D.L. N° 1.939 no hace una distinción respecto a qué tipo de ocupaciones ilegales e irregulares se pueden o no dejar de la lado a través de una focalización, por tanto, entendemos que la población objetivo equivale a la totalidad de ocupaciones ilegales detectadas.

Defina la o las variables y criterios de **focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (500 caracteres)

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá parte de la población objetivo y la entrega de beneficios será gradual a través de los años.

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

El primer criterio de priorización está en abordar los casos que se ajustan a los ejes de acción Ministerial 2022 – 2026, atinentes al presente programa que son: suelo para reducir déficit habitacional; fortalecimiento de los usos sociales y comunitarios del patrimonio fiscal; gestión territorial para la reactivación y desarrollo económico. Un segundo criterio de priorización, es relativo a focalizar las restituciones de las ocupaciones ilegales incipientes, con el propósito de impedir su consolidación. Un tercer criterio, se gestionarán o normalizarán las ocupaciones ilegales e irregulares que las autoridades decidan que ameritan restituir, seleccionando las urgentes en atención a la masividad de la ocupación, uso alternativo del inmueble, valor del mismo, etc. El registro de esta priorización estará en la nómina nacional consolidada de ocupaciones ilegales e irregulares, teniendo presente lo expresado formalmente por las regiones. Éste podrá ser revisado y/o ajustado semestralmente.

(Sólo si marcó que la entrega de beneficios será gradual en los años). Cuantifique **la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa atenderá en los próximos 4 años

2023	2024	2025	2026
3400	3400	3400	3400

**Criterios de egreso:** Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

El criterio de egreso se da cuando normaliza la ocupación, esto es a través de la dictación de un acto administrativo acorde a las atribuciones que el D.L. N° 1.939/77 otorga al Ministerio tanto para administrar, como para disponer del inmueble, es decir, otorgar arriendo, concesión de uso gratuito, destinación, venta directa, acta de radicación, etc. Se incluye en esta categoría la constatación de la desocupación del bien fiscal tanto voluntaria como forzosamente, por cuanto, se puede disponer de todo o parte del inmueble desocupado para usos alternativos, pudiendo a su vez incorporarse al Plan de Gestión Territorial Regional de inmuebles que impulsa nuestro Ministerio.

Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del Programa

0,00

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

Un beneficiario puede acceder más de una vez a los beneficios que entrega el programa en dos escenarios: Por una parte, cuando el caso es gestionado, pero posteriormente se normaliza. Ej. En el caso que un ocupante fue demandado en tribunales por el Consejo de Defensa del Estado, se llega a acuerdo y posteriormente abandona voluntariamente la propiedad fiscal; Por otra parte, cuando el acto administrativo otorgado en un contexto de normalización ha cumplido su vigencia y no se renovó oportunamente dicho acto.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)

	2023
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	16,19 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	16,19 %

### 3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar agregadamente a los **beneficiarios** (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos (500 caracteres)

Si

En planillas excel regionales que contiene el nombre del ocupante, la dirección / ubicación, región de la ocupación, ID de inmueble catastral, uso que se brinda. Sin perjuicio de lo anterior, se están desarrollando mejoras informáticas al proceso de fiscalización, siendo una de sus etapas el registro de las ocupaciones y ocupantes ilegales e irregulares en el sistema catastral, [www.catastro.cl](http://www.catastro.cl), al cual sólo los usuarios autorizados podrán acceder a dicha información.

Si existe un **proceso de postulación a los beneficios** del Programa ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

Si

Se debe distinguir:

- 1.- Casos a gestionar, no existe un proceso de postulación.
  - 2.- Casos a normalizar a través de desocupación forzada o voluntaria del inmueble, tampoco existe un proceso de postulación.
  - 3.- Casos a normalizar a través de actos administrativos, el solicitante inicia un procedimiento administrativo en el cual solicita al Ministerio que se le entregue en administración o en disposición un determinado inmueble fiscal a través de las diferentes alternativas establecidas en el DL. 1939/77 (arriendo, venta, destinación, transferencia gratuita, acta de radicación, etc.) y si reúne los requisitos legales su trámite será positivo.
- Respecto a contar con un sistema de registros, se trabaja una nómina en la cual consta el nombre del ocupante (persona natural o jurídica según sea el caso), en la medida que dicha información pueda ser captada tanto en terreno como en los registros que posee el Ministerio.

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

Se cuenta con información geográfica de las ocupaciones, debido a que se conoce su dirección / ubicación, comuna, y región. Además, se sabe el uso que se le está brindando al inmueble fiscal ocupado ilegal e irregularmente.

¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?

No

## Sección 4: Objetivos y Seguimiento

### 4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Terminar con las ocupaciones ilegales e irregulares en inmuebles fiscales en el país.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Se reduce sostenidamente el número de ocupaciones ilegales e irregulares en inmuebles fiscales en el país.

Señale el **indicador** a través del cual se medirá el logro del propósito (indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito)

<b>Indicador:</b>	Porcentaje de ocupaciones ilegales e irregulares en inmuebles fiscales normalizadas
<b>Fórmula de cálculo (numerador/denominador):</b>	$(N^{\circ} \text{ de ocupaciones ilegales e irregulares normalizadas en año } t / \text{Total de ocupaciones ilegales e irregulares en inmuebles fiscales detectadas al año } t) * 100$
<b>Unidad de medida:</b>	%

Señale el valor actual y esperado (proyectado y corregido por el efecto de la reformulación) del indicador anterior

Situación actual		Situación esperada con Programa reformulado
2021	2022	2023
7,11	6,96	11,90

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

La metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador, consiste en brindar lineamientos formales por parte de la División de Bienes Nacionales a las SEREMIS para que:

- 1.- Confeccionen correctamente el universo total de ocupaciones ilegales e irregulares pendientes por resolver en dos fechas de corte programadas, una al 31/12/2021 y la otra al 30/06/2022 (denominador), sin perjuicio, que se pueda requerir en cualquier momento una actualización posterior. En esta pauta, se detallan los pasos a seguir, formato de oficio y planilla en la cual deben reportar.
- 2.- Reporten adecuadamente el avance del programa de forma mensual por parte de las regiones en formatos de oficio y planillas establecidos.
- 3.- Una vez reportado el avance por las regiones, la División de Bienes Nacionales procederá a validar el referido avance de manera formal en la medida que cumpla los requisitos de forma y fondo respecto de las gestiones y/o normalizaciones reportadas.

II.- La metodología que permitió proyectar el denominador del año en curso, consistió en determinar el promedio de los últimos tres años de la cantidad de casos que se incorporaron al programa, sin descontar las normalizaciones realizadas.

Indique la o las fuentes de información desde donde se obtendrán los datos de las variables (numerador y denominador) que conforman el indicador de propósito y del indicador adicional, si corresponde. (500 caracteres)

En cuanto al numerador y denominador la fuente de información es interna, la cual emana de cada una de las SEREMIS del MBN del país.  
Respecto al denominador la comunicación es formal, dirigida al Subsecretario/a, dando cuenta del registro de ocupaciones ilegales e irregulares pendientes por resolver a determinadas fechas de corte. Por su parte, el avance del numerador también será informado formalmente a la Jefe/a de División de Bienes Nacionales.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).  
En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dichos medios a partir del próximo año (500 caracteres).

Sí  
Sí, se le pide información en carácter oficial a las SEREMIS del MBN del país que la reportan mediante oficio. Por una parte, el denominador del indicador de propósito se obtiene de los oficios de comunicación de universo que las SEREMIS envían a la Subsecretaria en dos épocas, a principios y mediados de año. Y en cuanto al numerador el reporte regional es mensual a la División de Bienes Nacionales.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

Información requerida a las Secretarías Regionales Ministeriales en el contexto de una meta del Convenio de Desempeño Colectivo en las 16 regiones del país.

¿El Programa tiene año de término?

No, el Programa tiene una duración indefinida.

(Sólo si marcó que el programa tiene año de término) Indique el **año de término** proyectado para el programa

0

Justifique la fecha de término del Programa, sea que se señaló un año de término o que se marcó como programa de duración indefinida. (1.200 caracteres)

(Sólo si marcó que el Programa tiene fecha de término indefinida).

Señale el año en el cual el Programa planea lograr su **plena implementación (estaré en régimen) y, por lo tanto, podrá cuantificar resultados relevantes y ser sometido a una evaluación de continuidad**

2026

## 4.2 Información de resultados esperados

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

En cuanto al numerador y denominador la fuente de información es interna, la cual emana de cada una de las SEREMIS del MBN del país. Respecto al denominador la comunicación es formal, dirigida al Subsecretario/a, dando cuenta del registro de ocupaciones ilegales e irregulares pendientes por resolver a determinadas fechas de corte. Por su parte, el avance del numerador también será informado formalmente a la Jefe/a de División de Bienes Nacionales.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).  
En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)

Si

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

## Sección 5: Estrategia y Componentes

### 5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique en qué consiste la estrategia de intervención del Programa, describiendo brevemente las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito. Se debe describir además la secencialidad de la intervención, señalando en orden cronológico las acciones que realiza el programa para entregar sus bienes y/o servicios a la población beneficiaria, detallando pasos y actores relevantes del proceso. (3.000 caracteres)

Consiste en un encadenamiento de etapas técnicas y administrativas que buscan normalizar o gestionar las ocupaciones ilegales e irregulares en los inmuebles fiscales detectadas en el país, tanto en años anteriores, como en el año en curso. Los énfasis de las acciones estarán dados por los siguientes ejes de acción Ministerial 2022 – 2026: suelo para reducir déficit habitacional; fortalecer los usos sociales y comunitarios del patrimonio fiscal; gestión territorial para la reactivación y desarrollo económico.

Este programa es la etapa posterior a las fiscalizaciones realizadas cuando se constate una ocupación ilegítima en una propiedad fiscal.

En la normalización de las ocupaciones irregulares, se analizará por parte de las SEREMIS si el inmueble está siendo utilizado adecuadamente, si es así se instruirá que se genere un acto administrativo, de lo contrario, se procederá a la recuperación mediante la gestión de ésta, iniciando los trámites ante el CDE para que proceda a iniciar los juicios para provocar el lanzamiento de ellos.

En la normalización de las ocupaciones ilegales, siendo éstas de una complejidad mayor que el componente anterior, debido a que la SEREMI, previo al inicio de su accionar, debe estudiar la existencia de la factibilidad técnica para administrar o disponer de todo o parte de un determinado inmueble fiscal.

La determinación de la referida factibilidad estará sujeta a la revisión de la normativa de manera integral que regula el funcionamiento del Ministerio de Bienes Nacionales, estas son: Leyes (D.L. N°1939, General de Urbanismo y Construcción, D.L. 3.516, etc.), reglamentos, circulares, órdenes ministeriales, instrumentos de planificación territorial, etc., de conformidad a las facultades delegadas a los SEREMIS por parte de las autoridades superiores. Por su parte, cuando no cumplen con la factibilidad técnica o por decisión de las autoridades, en el caso que la propiedad fiscal cuente con un uso alternativo y se requiera disponer a la brevedad del inmueble, con el abandono de éste por parte de sus ocupantes, se activa el mecanismo de gestión de ocupaciones ilegales, esto es, enviar los antecedentes a la Delegación Presidencial respectiva (regional o provincial), para la restitución administrativa con fuerza pública del inmueble fiscal. En el caso que las ocupaciones vinculadas a campamentos, la gestión en estos específicos casos radica en enviar los antecedentes de la ocupación al MINVU – SERVIU para que aborden la problemática dentro de sus competencias.

También, se puede constatar la desocupación del bien fiscal tanto voluntaria o forzada forzosamente, disponiendo de todo o parte del inmueble desocupado para usos alternativos, pudiendo a su vez incorporarse al Plan de Gestión Territorial Regional de Inmuebles que impulsa nuestro Ministerio.

Finalmente, respecto de los casos gestionados se realizarán los respectivos seguimientos y coordinaciones con las Delegaciones, CDE o MINVU para procurar que sean normalizados.

(Sí corresponde) Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

N/A

Indique concretamente **en qué consiste la reformulación**. (Ej.: incorporación de nuevos enfoques, incorporación de nuevos componentes, cambios en la estrategia de intervención, cambios en los criterios de focalización, etc.) (2.000 caracteres)

La reformulación consiste en:  
 1.- Redefinir el indicador de propósito del programa, toda vez que en la versión anterior la fórmula de cálculo era: (N° de ocupaciones ilegales e irregulares normalizadas en el año t/total de ocupaciones ilegales e irregulares en inmuebles fiscales al año t-1)\*100, ahora bien, dada la incorporación de los casos detectados en el año t en el denominador de la fórmula de cálculo, quedaría de la siguiente manera: (N° de ocupaciones ilegales e irregulares normalizadas en el año t/total de ocupaciones ilegales e irregulares en inmuebles fiscales al año t)\*100.  
 2.- Se cambian los criterios de priorización, los cuales son: a) Abordar los casos que se ajustan a los ejes de acción Ministerial 2022 – 2026, que sean aplicables al presente programa, que son: i) Suelo para reducir déficit habitacional; ii) Fortalecimiento de los usos sociales y comunitarios del patrimonio fiscal; iii) Gestión territorial para la reactivación y desarrollo económico. b) Las restituciones de las ocupaciones ilegales incipientes; c) Una tercera es la gestión o normalización de las ocupaciones ilegales e irregulares que las autoridades decidan que ameritan restituir, seleccionando las que requieran urgencia en atención a la masividad de la ocupación, uso alternativo del inmueble, valor del mismo, etc.

Señale las **razones que justifican la reformulación** del Programa. (Ej.: evaluaciones anteriores, necesidades de coordinación con otros programas, nuevas orientaciones de política, etc.). (2.000 caracteres)

Cabe señalar que la reformulación del programa fue requerido en el monitoreo de la iniciativa del año 2021. Al respecto los aspectos abordados fueron los siguientes:  
 A.- La redefinición de los criterios de priorización se realizó con los siguientes propósitos:  
 1.- Alinear el presente Programa con los ejes de acción Ministerial 2022-2026.  
 2.- Visibilizar el cambio de estrategia original debido a la proliferación de nuevas ocupaciones ilegales, que derivó a partir del año 2020 en atenderlas de manera preferente con el objetivo de evitar su consolidación y permanencia en el tiempo.  
 B.- Debido a que los recursos entregados se gastaban atender casos detectados en el año en curso, y no solamente los declarados al año t-1, es por esto que resulta apropiado ajustar el indicador de propósito al ámbito de acción real, vale decir, considerando toda ocupación ilegal e irregular, independiente del año de detección.  
 C.- Por su parte, a nivel de componentes de los casos gestionados, se agrega como medio de verificación el envío de los antecedentes al SERVIU-MINVU cuando exista un grupo de ocupaciones ilegales e irregulares que tengan la característica de campamento, por tanto, este hecho obliga a las Seremis de Bienes Nacionales a interactuar con el SERVIU-MINVU a objeto de abordar dicha problemática específica, toda vez que el Ministerio de Bienes Nacionales no cuenta con las competencias legales para asignar subsidios habitacionales ni construir viviendas.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas (de la institución o de otras instituciones públicas o privadas), si corresponde. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada institución y Programa. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas) (1.500 caracteres)

Dado el escenario de aumento de las ocupaciones ilegales habitacionales vinculadas a la temática de campamentos, en las regiones se han articulado con sus contrapartes del Programa de Campamentos del MINVU para ir abordando la problemática en conjunto, respetando su respectivo ámbito de competencias. Al respecto, el MBN solicita información al MINVU para ver si un determinado asentamiento en propiedad fiscal tiene o no la categoría de campamento, si está en la nómina, se realiza seguimiento y colaboración -cuando se requiera- del avance de la radicación o erradicación de este, según sea el caso. Si no se encuentra en la nómina, se solicita al MINVU su análisis correspondiente.  
 En cuanto a apalancar recursos financieros de fuentes externas, una variante que se está considerando es requerir a los Gobiernos Regionales financiamiento en las regiones de la zona norte del país donde el problema es más significativo, pero su concreción dependerá de dichas instituciones.

**5.2 Componentes:** Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (1500 caracteres)

Componente 1	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Gestión de ocupaciones ilegales

Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Número de ocupaciones ilegales gestionadas
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	En aquellos casos que no existan las condiciones y/o justificaciones jurídicas y técnicas para normalizar, se gestionarán los casos, enviándolos formalmente a: 1.- Consejo de Defensa del Estado. 2.- Delegaciones Presidenciales tanto Regionales como Provinciales. En el caso de los campamentos será gestión el envío de los antecedentes al SERVIU / MINVU para su normalización, ya sea, radicando en el mismo lugar a los ocupantes o reubicándolos en sectores que permitan establecer viviendas
Describa brevemente la <b>modalidad de producción</b> del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Ejecución directa, que consta en términos generales de las siguientes etapas: 1.- Priorización de la ocupación ilegal 2.- Notificación de la irregularidad. 3.- Envío de antecedentes al Ministerio Público, Gobernación, Intendencia, según corresponda.
Señale los <b>actores relevantes</b> que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Las Secretarías Regionales Ministeriales son las encargadas de enviar los antecedentes para que las autoridades competentes ordenen los respectivos desalojos

<b>Componente 2</b>	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Gestión de ocupaciones irregulares
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Número de ocupaciones irregulares gestionadas
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	En aquellos casos que no existan las condiciones y/o justificaciones jurídicas y técnicas para normalizar, se gestionarán los casos, enviándolos formalmente al Consejo de Defensa del Estado. En el caso de los campamentos será gestión el envío de los antecedentes al SERVIU / MINVU para su normalización, ya sea, radicando en el mismo lugar a los ocupantes o reubicándolos en sectores que permitan establecer viviendas.

<p>Describa brevemente la <b>modalidad de producción</b> del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>Ejecución directa, que consta en términos generales de las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Priorización de la ocupación irregular.</li> <li>2.- Notificación de la irregularidad.</li> <li>3.- Envío de antecedentes al CDE</li> </ol>
<p>Señale los <b>actores relevantes</b> que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>Las SEREMIS de MBN ejecutan directamente los recursos, por tanto, el control de la ejecución presupuestaria se hace a través de la plataforma SIGFE.</p>

<b>Componente 3</b>	
<p>Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)</p>	<p>Normalización de ocupaciones ilegales</p>
<p>Unidad de medida de producción (100 caracteres)</p>	<p>Número de ocupaciones ilegales normalizadas</p>
<p>Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)</p>	<p>La normalización se hará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Mediante acto administrativo de acuerdo con las distintas modalidades que contempla el D.L. N°1939 de 1977 (ventas, arriendos, concesiones de uso, destinaciones, etc.).</li> <li>2.- Desocupación del inmueble de forma voluntaria o por la vía judicial, lo cual será validado mediante una ficha de fiscalización o acta de recepción del inmueble fiscal.</li> </ol>
<p>Describa brevemente la <b>modalidad de producción</b> del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>La modalidad de producción es ejecución directa, que consta en términos generales de las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Priorización de la ocupación ilegal.</li> <li>2.- Notificación de la irregularidad.</li> <li>3.- Tramitación de</li> <li>4.- Dictación de acto administrativo que normaliza la ocupación.</li> </ol>
<p>Señale los <b>actores relevantes</b> que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Si la decisión de la autoridad es normalizar la ocupación de conformidad a trámites delegados a las Seremis, éste es el actor relevante en el proceso.</li> <li>2.- Si la decisión de la autoridad es normalizar la ocupación de conformidad a trámites no delegados. Las Seremis tienen el rol de iniciar el trámite para posteriormente derivarlo al Nivel Central para enajenar o administrar, según corresponda.</li> </ol>

<b>Componente 4</b>	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Normalización de ocupaciones irregulares
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Número de ocupaciones irregulares normalizadas
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	<p>La normalización de las ocupaciones irregulares que por normativa proceda realizarse se hará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Mediante acto administrativo de acuerdo a las distintas modalidades que contempla el D.L. N° 1939 de 1977 (ventas, arriendos, concesiones de uso, destinaciones, etc.).</li> <li>2.- Desocupación del inmueble de forma voluntaria o por la vía judicial, lo cual será validado mediante una ficha de fiscalización o acta de recepción del inmueble fiscal.</li> </ol>
Describa brevemente la <b>modalidad de producción</b> del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	<p>Ejecución directa, que consta en términos generales de las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Priorización de la ocupación irregular.</li> <li>2.- Notificación de la irregularidad.</li> <li>3.- Tramitación de expedientes.</li> <li>4.- Dictación de acto administrativo que normaliza la ocupación.</li> </ol>
Señale los <b>actores relevantes</b> que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Si la decisión de la autoridad es normalizar la ocupación de conformidad a trámites delegados a las Seremis, éste es el actor relevante en el proceso.</li> <li>2.- Si la decisión de la autoridad es normalizar la ocupación de conformidad a trámites no delegados. Las Seremis tienen el rol de iniciar el trámite y derivarlo al Nivel Central para enajenar o administrar, según corresponda.</li> </ol>

**5.3 Nivel de producción:** Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2023 y con las estimaciones de gasto

<b>Componentes</b>	<b>Unidad de medida de Producción</b>	<b>2023</b>
Gestión de ocupaciones ilegales	Número de ocupaciones ilegales gestionadas	800
Gestión de ocupaciones irregulares	Número de ocupaciones irregulares gestionadas	100
Normalización de ocupaciones ilegales	Número de ocupaciones ilegales normalizadas	1.800
Normalización de ocupaciones irregulares	Número de ocupaciones irregulares normalizadas	700

## Sección 6: Uso de Recursos

### 6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2023 (miles de \$)
Gestión de ocupaciones ilegales	Total Componente	52.800
Gestión de ocupaciones irregulares	Total Componente	4.550
Normalización de ocupaciones ilegales	Total Componente	378.000
Normalización de ocupaciones irregulares	Total Componente	91.000
Gasto administrativo (*)		30.727
Gasto total		557.077

Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2023 (miles de \$ / beneficiario)
	163,85

Gastos por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2023 (miles de \$ / unidad de componente)
Gestión de ocupaciones ilegales	66,00
Gestión de ocupaciones irregulares	45,50
Normalización de ocupaciones ilegales	210,00
Normalización de ocupaciones irregulares	130,00

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto	Año 2023 (Estimado)
	5,52 %

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados.  
(1000 caracteres)

Honorarios suma alzada personas naturales;  
Viáticos nacional honorarios.  
Otras (aguinaldos para HSA).  
Materiales de oficina.  
Insumos repuestos y accesorios computacionales.  
Servicios de impresión.  
Pasajes fletes y bodegajes.